

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Ingeniería Agroalimentaria
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura
<b>Curso de implantación</b>	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

La Universidad de Castilla-La Mancha ha realizado un esfuerzo muy importante para presentar toda la información necesaria, tanto para el futuro estudiante como para el estudiante del grado en Ingeniería Agroalimentaria. Posee una página web muy directa y que conduce a la misma información entrando desde Universidad, Centro o Grado. El grado de Ingeniería Agroalimentaria se imparte en dos de sus Campus (Albacete/AB y Ciudad Real/CR) y así se refleja en la memoria correspondiente.

En general, la información de la web de los centros es amplia y está bien estructurada. Sin embargo y sobre todo en el Centro de AB, se envía continuamente y en casi todos los epígrafes a los diferentes criterios de la memoria de verificación. En general, la web del centro de CR presenta una información más elaborada y, por ello, más inteligible.

Las normativas de reconocimiento y permanencia deberían resumirse para su mejor comprensión.

La lengua/s de impartición se especifica desde el principio de la estructura, lo que es muy positivo.

Hay un amplio apartado para las ayudas a los estudiantes, incluido el de estudiantes con discapacidad, pero solamente es fácilmente accesible desde la web de la universidad; sería muy importante que estuviera disponible y fácilmente localizable desde las webs de los centros.

Se explicitan las competencias del título; se recomienda, la realización de un resumen de las mismas para facilitar la comprensión.

Se ponen las normativas de los cursos de adaptación separadas de otra información relativa a los mismos; debería unificarse todo bajo el mismo epígrafe.

### **Dimensión 2. El estudiante**

Las guías docentes de las asignaturas aparecen, en la Web del Campus de Albacete, en el apartado de "asignaturas" mientras que en la web del Campus de Ciudad Real se encuentran en el apartado "Programación docente". Además, en la Web de CR, existe un apartado titulado "Guía docente" con un documento con el nombre de "Guías docentes" que se refiere al curso académico 2010/2011 y que

contempla y repite prácticamente toda la información para el alumnado: objetivos, perfil de ingreso, personal de departamentos, medios materiales, horarios,..; dado que esa información existe en otros lugares, quizás debería limitarse aquí la información a las guías docentes propiamente dichas; por otro lado, en el apartado de "Planes de estudio" de ese mismo documento se puede leer *"pendiente de verificación por el Consejo de universidades"*, lo cual indica que no está actualizado.

Las guías docentes de las asignaturas de ambos centros están bien estructuradas y poseen la información adecuada. Se recomienda introducir como mejora la indicación del profesor coordinador/responsable de la asignatura cuando sea impartida por varios profesores y hacer la distinción entre bibliografía básica y complementaria. Así mismo, sería recomendable que las guías académicas facilitasen diferentes tipos de recomendaciones e informaciones complementarias relacionadas con la docencia.

Las guías docentes de AB contienen entre otros los siguientes tipos de errores: Poca uniformidad entre las distintas asignaturas, temarios de diferente nivel de descripción, no indican profesor responsable, en algunas asignaturas (Biología) figuran hasta 3 lenguas de impartición, la bibliografía se trata de manera diferente, etc...

Se han podido localizar los horarios, las aulas de impartición de las asignaturas y otros extremos interesantes para los estudiantes matriculados.

Las tablas de adaptación se encuentran explicitadas, pero en el apartado "Alumnos" en AB y en dos epígrafes diferentes en CR; en CR aparecen las normas en "Directrices para la implantación de títulos" y las tablas en "Tablas de adaptación"; debería ir todo junto.

En principio no está aprobada ninguna modificación que permita realizar cursos de adaptación. Se entiende pues, que lo que figura en la web del grado de los centros no es correcto ya que puede dar lugar a confusión a los titulados en Ingeniería Técnica Agrícola. Así, la tabla que figura en el epígrafe de la web de E. U. Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real "Tabla de Adaptación" es la misma que figura en el apartado 10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios de la memoria verificada y que indica que "La adaptación de los actuales estudiantes de

Ingeniería Técnica Agrícola en Industrias Agrarias y Alimentarias a los nuevos estudios de Grado en Ingeniería Agroalimentaria por la Universidad de Castilla-La Mancha se realizará teniendo en cuenta la tabla de adaptación por asignaturas incluida en este punto". Por lo tanto esta tabla de adaptación no se puede aplicar a cualquier titulado en Ingeniería Técnica Agrícola en Industrias Agrarias y Alimentarias con independencia de la Universidad y del plan de estudios por el que haya obtenido su titulación.

Asimismo las tablas de convalidación que se muestran en la página web de la Escuela de Ingenieros Agrónomos de CR (Aprobados en la Comisión Académica del centro el 7 de julio de 2010) y que se aplican a los planes de estudio de Ingeniería Técnica Agrícola en Industrias Agrarias y Alimentarias de 1988 y 1994 y a los planes de estudio de Ingeniero Técnico Agrícola en Hortofruticultura y Jardinería no son válidas porque no están contempladas en la memoria verificada.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

Se puede acceder directamente a la información sobre el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) a través de las páginas web de las Escuelas en las que se imparte el Grado. Esta información está formada por la composición de la Comisión de la Garantía de la Calidad del Centro y por el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-La Mancha, que tiene fecha de la versión inicial de 2008 y no ha tenido revisiones posteriores. En este Manual se expone el plan anual de seguimiento de los títulos de grado y máster y el plan anual de mejoras. No hay ninguna otra información sobre SIGC en abierto.

El documento de informe de resultados de la Comisión de calidad en abierto que aparece en CR, para este grado tiene por título el del grado en Ingeniería Agrícola y del medio Rural. En la intranet el acceso es correcto.

Con respecto a la recomendación realizada en el informe de verificación de ANECA en relación con el criterio 10, en el sentido de aclarar los derechos de los alumnos, que no se adapten al grado, a recibir las clases de los cursos que le faltan para finalizar la titulación de ciclo, existen actas de la Comisión de calidad en las que se trata este tema y la universidad lo propone, pero no se ha trasladado a la información abierta de los Centros.

No se puede evaluar con precisión el nivel de participación de los estudiantes en el funcionamiento del grado y en el SIGC ya que no se conocen sus opiniones y en las actas de la Comisión de garantía de calidad del Centro no figuran sus intervenciones.

**Dimensión 4. Resultados de la formación**

No hay información en abierto sobre los resultados de la formación.

La tasa de rendimiento publicada en el Centro de CR es cercana al 50%, por lo tanto, es inferior al 65% estimado en la memoria verificada. No se proponen medidas concretas para corregir esta tasa.

La tasa de rendimiento en el Centro de AB no está publicada.

No existe información en ninguno de los dos centros en los que se imparte el grado de la tasa de abandono.

Debería indicarse la evolución de los estudiantes de nuevo ingreso y realizar el análisis correspondiente a esta evolución para poder evaluar el grado de aceptación del título.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken